

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 013-2019-MDMM

MARIANO MELGAR, 02 DE ENERO 2019

VISTO: El Informe 002-2019/GM/MDMM y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política de Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", según lo establece el Art FV Numeral 1, Apartado 1 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444

Que, por Ordenanza Municipal N° 569 y 654, se aprobó el Cuadro de Asignación Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar

Que, según el Art 20° Numeral 17, de la Ley N°27972, es atribución del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designar a los demás funcionarios de confianza

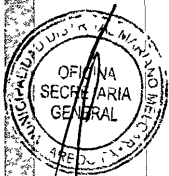
Que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas de conformidad con el Art 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades

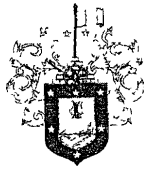
Que, Ley Marco del Empleo Público en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 contiene disposiciones referidas a los Servicios Públicos, lo que debe concordarse con la Ley del Servicio Civil

Que, por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP sobre desplazamiento de personal, en el punto "3 1 LA DESIGNACION de la III Disposiciones Específicas, señala que es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen

Que, en efecto dentro de este marco legal, se debe aprobar la propuesta formulada por Gerencia Municipal contenida en el Informe 002-2019/GM/MDMM, y en aplicación del ROF y MOF de la Municipalidad. Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las atribuciones conferidas por Ley

SE RESUELVE





**Municipalidad Distrital
Mariano Melgar**

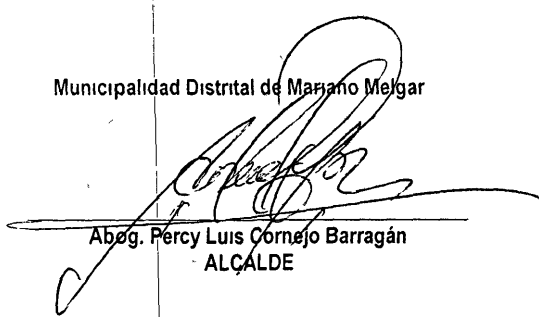
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Econ ALAN FROILAN ALVARADO SALINAS , en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DIVISIÓN DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTOS** el cual tiene la condicion de **DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN** de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar a partir del 02 de enero de 2019

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER, que el servidor designado, se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, la misma que adecuara su conducta funcional a la normativa vigente

ARTICULO TERCERO - DEJAR SIN EFECTO cualquier otra Resolución de Alcaldía y toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución, notificándose con arreglo a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar


Abog. Percy Luis Córneo Barragán
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar


Abog. Paul Christian Ayala Puma
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL